



# RECUPERERA

Revista del Gremi de Recuperació de Catalunya

[www.gremirecuperacio.org](http://www.gremirecuperacio.org)

n° 132 - DICIEMBRE 2023

## La recuperación en clave femenina

**Cayvol**  
GRUP

MULTIVOL® • MULTICONTAINER® • RECUPRÉS®  
GRUAS • VOLQUETES • RESCATUR®

c/ Cadaqués, 21 - P.I. La Llagosta  
08120 La Llagosta (Barcelona)  
Tel: 93 544 37 60 - Fax: 93 560 36 89  
e-mail: [comercial@cayvol.com](mailto:comercial@cayvol.com)  
Web: [www.cayvol.com](http://www.cayvol.com)



Certificación ISO 9001

# “El Reglamento de Envases y Residuos de Envases de la UE (PPWR) afronta la fase final de su tramitación”



**Eusebio Martínez de la Casa**  
Presidente de Recircula  
[emc@recircula.com](mailto:emc@recircula.com)

## El marco regulatorio como garantía del interés general

Animo a quienes tengan interés en este asunto a ver la película *Dark Waters* (titulada como *Aguas oscuras* en España y *El precio de la verdad* en Hispanoamérica). La película está basada en el artículo del periódico The New York Times de 2016 *The Lawyer Who Became DuPont's Worst Nightmare*, y narra la batalla legal del abogado Robert Bilott contra la empresa química DuPont, fabricante del conocido “Teflon”.

La larga batalla legal acabo con una indemnización de 670 millones de dólares a 3.500 personas que siguen padeciendo enfermedades graves, muchas otras fallecieron antes del inicio del proceso legal o durante el mismo. El causante es el PFOA (ácido perfluorooctanoico), un químico nocivo artificialmente para uso industrial,

una vez micronizados se han incorporado a la cadena trófica, de tal modo que hay partículas plásticas en el aire, en el agua, en los alimentos y en nuestra orina.

Ni todo el plástico se destina a envases, ni todos los envases son de plástico. Tampoco se puede afirmar que todos los envases sean de usar y tirar. Sin embargo, cada año, un europeo produce cerca de 180 kg de residuos de envases, una industria que genera un volumen de negocios anual de 355 mil millones de euros en Europa.

La Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, Estrategia Europea para el Plástico en una Economía Circular COM (2018), la Directiva (UE) 2018/852 por la que se modifica la Directiva (UE) de envases y residuos de envases y, por último, la Directiva 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados de plástico en el medio ambiente, vienen a constituir el marco jurídico de referencia en la Unión Europea.

Las Directivas 2018/852 y la 2019/904 fueron transpuestas a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular 7/2022, de 8 de abril y el Real Decreto de envases y residuos de envases 1055/2022, de 27 de diciembre.

Pues bien, cuando España no había terminado de transponer la Directiva 2018/852, ya había una Propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo fechada el 30 de noviembre de 2022 para revisar la Directiva de 1994.

Pero en esta ocasión, la arquitectura jurídica que nos plantea Bruselas es novedosa. Un representante de la Comisión participó en la jornada del MITERD de presentación del Real Decreto de Envases el pasado 9 de marzo, donde tuve la oportunidad de participar en una mesa redonda, y nos explicó las poderosas razones por las que se ha optado por un Reglamento en lugar de una Directiva.

“Cada año, un europeo produce cerca de 180 kg de residuos de envases, una industria que genera un volumen de negocios anual de 355 mil millones de euros en Europa.”

también conocido como C8, es parte de una familia de miles de sustancias llamadas PFAS, conocidas como los “químicos eternos”, ya que no se degradan, y, una vez ingeridos, pueden permanecer dentro del cuerpo por largos periodos de tiempo. El filme concluye que el 99% de la población mundial tiene este compuesto en el organismo.

## ¿Cómo afecta el plástico a nuestra salud? ¿Es necesario seguir regulando en materia de envases??

Son incontables las publicaciones que nos alertan de que los micro plásticos y los plásticos más grandes

Las Directivas tienen dos problemas para su puesta en marcha. El primero es que permiten una segunda ronda de lobby en los Estados miembros, y el TRIS (Technical Regulation Information System) se ha comprobado que no ha sido un procedimiento lo suficientemente eficaz para asegurar la correcta transposición de las Directivas. El segundo problema es la dilación. Si la Directiva de Envases 2018 impone objetivos para 2025 y se transpone en 2023, parece evidente que ni las administraciones ni las empresas puedan desplegar las medidas y los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

### ¿Cómo se ha gestado el Reglamento de Envases y Residuos de Envases?

Ha sido un proceso muy participativo. En general, contribuyeron más de 800 organizaciones con más de 1.800 puntos de contacto.

Se realizaron 6 seminarios web para stakeholders en junio de 2021 (+950 personas y 250 organizaciones participaron y 100 organizaciones proporcionaron comentarios y documentos de posición). Se realizó un taller adicional en mayo de 2022 (517 asistentes y la intervención de 50 stakeholders).

La propuesta de Reglamento también ha tenido una gran cobertura mediática (102 artículos entre el 30/11 y el 1/12), la página más visitada de la web de la DG Environment y un gran interés en redes sociales.

Una vez agotado el plazo para aportaciones de los stakeholders a la Propuesta, un resumen será remitido al Parlamento Europeo y a la Presidencia para que sea tenido en cuenta en sus discusiones.

### ¿Cuál es la arquitectura del Reglamento de Envases y Residuos de Envases al sector de alimentación y bebidas?

El pilar del Reglamento es, sin duda, la "jerarquía de residuos":

- Prevención de residuos/Reutilización
- Diseño para reutilización y la reciclabilidad
- Contenido reciclado para los en-



“En nuestro país, las últimas quejas y presiones han venido recientemente de la mano de las asociaciones agrarias.”

vases de plástico

- Packaging compostable
- Sustancias peligrosas
- Etiquetado, recogida separada, SDDR (sistema de depósito, devolución y retorno), reciclado
- Responsabilidad ampliada del productor.

La primera propuesta no era tan extensa, pero la Propuesta final consta de 65 artículos y 8 anexos. Está previsto que el reglamento se desarrolle posteriormente con más de 20 decisiones de ejecución y actos delegados.

### ¿Sufrirá cambios la Propuesta de Reglamento de envases?

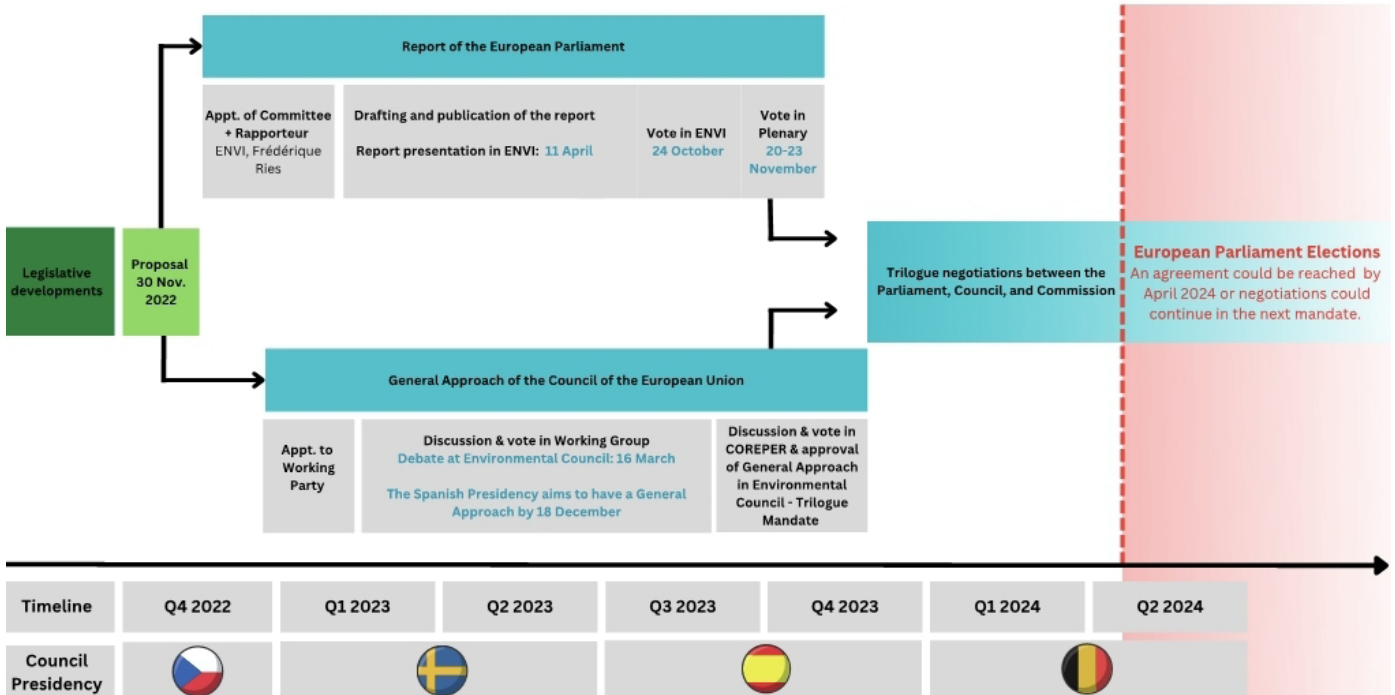
El PPWR está sufriendo tensiones y presiones procedentes de países, como Italia, que rechaza la fórmula de reglamento, de sectores que están en contra de algunas medidas de impulso a la reutilización y que están actuando de manera muy activa para que los envases de cartón

puedan seguir siendo de usar y tirar, de modo que la lacra del usar y tirar de plástico se pudiera ver sustituida por la lacra del usar y tirar de cartón, tal y como han denunciado muchas organizaciones ambientales.

También hemos visto la entrada en escena de empresas concretas que han llamado poderosamente la atención, como Mc Donald's, que afirmó que el PPWR aumentará los residuos de envases de plástico en "hasta 1.500%" para la comida para llevar, según su propio estudio.

En nuestro país, las últimas quejas y presiones han venido recientemente de la mano de las asociaciones agrarias: "Las asociaciones de la cadena agroalimentaria y la hostelería muestran su preocupación por el cambio radical que plantea en los modelos de gestión de los residuos de envases sin una justificación que demuestre que es la opción más beneficiosa desde el punto de vista medioambiental, social, técnico y económico",

# Ordinary Legislative Procedure - PPWR



explica ASAJA. Vivir para ver, el PPWR ya ha servido para algo, para unir al campo (ASAJA, COAG y UPA), con las asociaciones empresariales de la distribución comercial y de la hostelería (AECOC, ACES, ANGED, FIAB, Hostelería de España, ...), según lo publicado por Libre Mercado el 4 de noviembre.

Las espadas están en alto y los grupos de interés han intensificado sus esfuerzos contrarreloj para tratar de influir en los “rapporteur” y los “shadow rapporteur”, en los ministerios de los estados miembros, así como en los funcionarios de la Comisión y los Europarlamentarios.

**“El gran reto de la Presidencia Española de la UE respecto del PPWR es conseguir el “General Agreement” de los Estados miembros.”**

Siguiendo esa vieja estrategia de “delay and derail” algunos buscan hacer descarrilar o alargar la tramitación para que el reglamento no llegue a ver la luz esta legislatura europea. Sin embargo, hay que romper una lanza por muchos agentes económicos y sociales que han hecho sus mejores esfuerzos aportando información, conocimiento y papeles de posicionamiento para mejorar el texto del PPWR.

### ¿Veremos el PPWR aprobado y publicado?

Parlamento, Comisión y Consejo trabajan intensamente. El pasado 24 de octubre se produjo la votación de los “compromise amendments” en la Comisión ENVI. La valoración de entidades como Zero Waste Europe o de Pascal Canfin, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, es que el resultado de

la votación aporta una oportunidad en materia de prevención y de reutilización, concluyendo que la decisión de la Comisión ENVI permite las soluciones sistémicas que pueden cumplir con el objetivo último de esta revisión: reducir los residuos de envases.

El siguiente paso ha sido la votación en el pleno del Parlamento Europeo a mediados de noviembre.

En paralelo, el 31 de octubre se celebró el grupo de trabajo ENVI del Consejo Europeo, al que España llevó una propuesta con revisiones muy positivas, por ejemplo, en materia de sistema de depósito, devolución y retorno.

El gran reto de la Presidencia Española de la UE respecto del PPWR es conseguir el “General Agreement” de los Estados miembros, es decir, el texto común del Reglamento que el Consejo llevará al Trilogo para la negociación final con el Parlamento y la Comisión.

Me consta que el equipo del MITERD está trabajando intensamente para lograr esa posición común. Por otra parte, al contrario de otros Estados miembros que ofrecen resistencias al PPWR o pretenden que se apruebe con ambición capitidismínuida, nuestro ministerio es de los países punteros en materia de prevención, reutilización y SDDR. En esta línea, en el Resilient EU2030 (*A future-oriented approach to reinforce the EU’s Open Strategic Autonomy and Global Leadership*) presentado por la Presidencia española de la UE, en el capítulo 5 *Fomentando la circularidad en la economía y la sociedad*, se contempla la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno a nivel europeo.

Al esfuerzo que está realizando España en el segundo semestre de 2023, le sucederá Bélgica en el primer semestre de 2024, que tendrá que llevar el Reglamento hasta la meta, culminando un hito legislativo muy importante para la Unión Europea. Para su economía, para su medio ambiente y para su ciudadanía.